



## CORRIENTES

**DECRETO 715/1998**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Normas de Habilitación y Categorización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes. Adhiere a resolución 610/2004.

Del: 16/03/1998; Boletín Oficial: 07/10/1998

VISTO

El Expediente N° 312-19.07-3819/96 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, por las citadas actuaciones la Dirección de Saneamiento Ambiental dependiente del referido organismo, solicita la adhesión de la Provincia de Corrientes a las NORMAS DE HABILITACION Y CATEGORIZACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, a fin de unificar criterios y procedimientos en todo el País, las que han sido elaboradas por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación;

Que, asimismo, requiere la participación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, quien a fs. 23 presta su conformidad a la aplicación de las citadas normas.

Que, el presente caso encuadra en lo establecido en los artículos 1° y 6° de la [Ley 2839](#), y artículo 9° de la Ley 3635;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - ADHERIR en todo el ámbito de la Provincia de Corrientes las NORMAS DE HABILITACION CATEGORIZACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, a fin de unificar criterios y procedimientos en todo el país, las que han sido elaborados por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente norma, atento a lo solicitado por la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública y de conformidad a lo establecido en los artículos 1° y 6° de la [Ley 2839](#) y artículo 9° de la Ley 3635.-

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.-

Art. 3° - COMUNIQUESE, publíquese, dese al R. O y archívese.-

Juan Pedro Schaerer

